

ANEXO**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN ADOPCIONES DE MELILLA (ADOMEL), PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DE DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE COLONIAS FELINAS E INTERVENCIÓN NO AGRESIVA PARA EL DESCENSO DE LA REPRODUCCIÓN DE GATOS FERALES PARA EL AÑO 2022**

En Melilla, a 4 de enero de 2023

Las Partes firmantes de común acuerdo, y previamente autorizada su suscripción por el Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de diciembre de 2022 (2022000702, de 31 de diciembre de 2022, tal y como prevé el art. 16.8 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOMe Extraord. nº 2, de 30/01/2017)

EXPONEN

Cláusula 1ª.- La presente Addenda deviene del Convenio de Colaboración suscrito el **9 de junio 2022**, entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Adopciones de Melilla (ADOMEL) para el desarrollo del Proyecto de divulgación y concienciación sobre la implementación de colonias felinas e intervención no agresiva para el descenso de la reproducción de gatos ferales para el año 2022 (BOMe. núm. 5943, de 1 de marzo 2022, Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Adopciones de Melilla (ADOMEL), para desarrollo del proyecto de divulgación y concienciación sobre la implementación de colonias felinas e intervención no agresiva para el descenso de la reproducción de gatos ferales).

Cláusula 2ª.- Mediante escrito de fecha 18 de octubre de 2022, en la que se justifica que la necesidad de mantener las medidas de esterilización y captura de gatos ferales ante incremento de la población durante año 2022.

Cláusula 3ª.- Se requiere la adición del importe de 5.000,00 € al importe abonado durante el año 2022, lo que supone una alteración del coste económico del Convenio de Colaboración que se fijaba en VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €). y al tratarse de una subvención nominativa ha requerido Acuerdo de aprobación provisional con fecha 29 de noviembre de 2022 del Pleno de la Asamblea de Melilla (BOMe. Extraordinario núm. 75, de 1 de diciembre de 2022) y aprobación definitiva por Decreto 1286, de fecha 28 de diciembre de 2022, relativo a la transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 31725/2022 (BOMe. núm. 83 de 29 de diciembre de 2022) fijándose el crédito del convenio por un total de 29.000 €

Cláusula 4ª.- Existe RC SUBVENCIONES nº 12022000087937, de 29 de diciembre de 2022 por importe de 5.000,00 € a detracer de la Aplicación Presupuestaria núm. 05/23150/48900, que permite llevar a cabo el gasto adicional que conlleva la presente addenda.

Cláusula 5ª.- En lo no modificado por la presente Addenda, seguirá de aplicación lo establecido en el convenio de Colaboración suscrito el 9 de junio de 2022 entre las partes intervinientes.

Y para que así conste y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente Addenda del Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

ANEXO A

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ ACTUACIONES: Proyecto de divulgación y concienciación sobre la implementación de colonias felinas e intervención no agresiva para el descenso de la reproducción de gatos ferales .

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL:

3.-ENTIDAD (nombre y NIF): Asociación Adopciones de Melilla (ADOMEL). CIF G52035748.

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: Protección del bienestar animal

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: sin determinar

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: Sede social en la calle Explorador Badía núm, 2; Planta 1, Puerta C, de la Ciudad,

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario): Anual, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. El horario en función a la actividad.

8.- MEMORIA TÉCNICA:

Los objetivos plantados son:

Realizar labores de concienciación y divulgación sobre la adopción responsable

Cuidado y bienestar animal

Respeto al medio ambiente –